

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15104 *Resolución de 13 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Deportes, por la que se clasifica el Centro Especializado de Alto Rendimiento de Ciclismo, en Palma de Mallorca.*

A efectos de lo previsto en el Real Decreto 2195/2004, de 25 de noviembre («BOE» de 26 de noviembre), por la que se establece la posibilidad de cooperación del Consejo Superior de Deportes con los centros de alto rendimiento y de tecnificación deportiva, y de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes de 17 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 12 de julio), por la que se clasifican las instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, la clasificación de los Centros se realizará por la Dirección General de Deportes del citado Consejo.

Una vez analizada la documentación presentada por el titular de la instalación, y de acuerdo con los criterios específicos señalados en el apartado primero de la ya citada Resolución, en la que se establecen las pautas de clasificación,

Resuelvo clasificar el Centro Especializado de Alto Rendimiento de Ciclismo, en Palma de Mallorca.

Madrid, 13 de septiembre de 2010.—El Director General de Deportes, Albert Soler Sicilia.